



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 065/2024-CI

SALTA, 09 de abril de 2024

Expte.: 16.355/11

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2011, 2012 y 2013, en el marco del Proyecto de Investigación N° 1892/0, presentadas por su Directora, la Lic. Mercado Herrera, María Cecilia.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2011, 2012 y 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 90 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2011 hasta el monto de \$2.846,04 (pesos, dos mil ochocientos cuarenta y seis con 04/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$3.553,96 (pesos, tres mil quinientos cincuenta y tres con 96/100) por no presentar certificados varios, para justificar los gastos presentados a fs. 22, 32 y 34; a fs. 92 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2012 hasta el monto de \$2.851,70 (pesos, dos mil ochocientos cincuenta y uno con 70/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$4.348,30 (pesos, cuatro mil trescientos cuarenta y ocho con 30/100) por no presentar certificados varios, para justificar los gastos presentados a fs. 42 y 46; y, a fs. 94 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2013 hasta el monto de \$7.200 (pesos, siete mil doscientos).

Que, la Comisión de Hacienda considera convalidar lo actuado por el Área Contable de este Consejo, por lo que aconseja solicitar el reintegro de \$3.553,96 (pesos, tres mil quinientos cincuenta y tres con 96/100) correspondientes al Subsidio 2011, y el reintegro de \$4.348,30 (pesos, cuatro mil trescientos cuarenta y ocho con 30/100) correspondientes al Subsidio 2012.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 065/2024-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2011, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1892/0, presentada por su Directora, la Lic. Mercado Herrera, María Cecilia, DNI N° 16.734.782, por el monto de \$2.846,04 (pesos, dos mil ochocientos cuarenta y seis con 04/100).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Lic. Mercado Herrera el reintegro de \$3.553,96 (pesos, tres mil quinientos cincuenta y tres con 96/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2011, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1892/0.

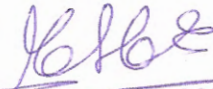
ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1892/0, presentada por su Directora, la Lic. Mercado Herrera, por el monto de \$2.851,70 (pesos, dos mil ochocientos cincuenta y uno con 70/100).

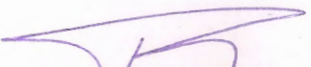
ARTÍCULO 4º.- Solicitar a la Lic. Mercado Herrera el reintegro de \$4.348,30 (pesos, cuatro mil trescientos cuarenta y ocho con 30/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1892/0.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2013, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1892/0, presentada por su Directora, la Lic. Mercado Herrera, por el monto de \$7.200 (pesos, siete mil doscientos).

ARTÍCULO 6º.- Informar a la Lic. Mercado Herrera, que los reintegros referidos en los Art. 2º y 4º de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DR. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa